



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 26 de febrero de 2013

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1351/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Rocío Salazar Santillán	(5ª Pub)	2
Exp. 33/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arzola Cázares	(2ª Pub)	3
Exp. 43/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Arnulfo Flores González	(2ª Pub)	3
Exp. 913/2012	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Orta Valdés	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Amalia Tienda Cárdenas	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Christian Enrique Lara Estrada	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Martha Alicia Esquivel Rodríguez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ofelia Librada Farías Ochoa	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Montelongo Ontiveros	(2ª Pub)	5
Exp. 40/2013	Sucesorio Intestamentario	Santos Cerda Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 59/2013	Sucesorio Intestamentario	Salvador Valdez Covarrubias	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Usucapión	Ramiro Cárdenas López	(1ª Pub)	5
Exp. 3/2007	Ejecutivo Mercantil	Ezequiel Luis Quijano Domínguez	(1ª Pub)	6
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Refugio Suarez Valero	(1ª Pub)	6
Exp. 103/2013	Sucesorio Intestamentario	Vicente Joel Onofre Rico	(1ª Pub)	7
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Castillo Reyes	(1ª Pub)	7
Exp. 625/2012	Sucesorio Intestamentario	Cesáreo de la Cruz Sánchez	(1ª Pub)	7
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Mónica A. López Cisneros	(1ª Pub)	7
Exp. 462/2012	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ramos González	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Carlos Hernández Carrizales	(1ª Pub)	8
Exp. 1182/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 130/2013	Rectificación de Acta	Carlos Coboch Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 89/2012	Ordinaria Civil	Nicolás Sánchez Murillo	(1ª Pub)	9
Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera Apetlanca S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	9
Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera La Concordia S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	10

Estado Financiero	Balance General	Compañía Minera La Cardenilla, S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	10
Estado Financiero	Balance General	Grupo Guanacevi, S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	11
Estado Financiero	Balance General	Minera Alce, S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Estado Financiero	Balance General	La Casa que Crece S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 1392/2012	Sucesorio Intestamentario	Guillermina de León Rodríguez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Canizales Herrera	(2ª Pub)	13
Exp. 1378/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando Chávez Ortega	(1ª Pub)	14
Exp. 84/2013	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodríguez Cepeda	(1ª Pub)	14
Exp.54/2013	Sucesorio Intestamentario	Idalia Ríos Cervantes	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 42/2013	Sucesorio Intestamentario	Olga González Guerrero	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elena Concepción Diego Sugasti	(2ª Pub)	15
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(1ª Pub)	15
Exp. 06/2013	Rectificación de Acta	José Ángel Nakamine Daniel	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 503/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 638/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 247/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 621/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 487/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 254/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Muñoz Salas	(1ª Pub)	18
Exp. 264/2012	Sucesorio Testamentario	Luz Enriqueta Falcón Espinoza	(1ª Pub)	18
Exp. 398/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	18
Exp. 484/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 186/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	19
Exp.90/2012	Ejecutivo mercantil	Banco del Bajío	(3ª Pub)	20
Exp. 493/2011	Ordinario Civil	Luis Enrique Zúñiga Vázquez	(3ª Pub)	20
Exp. 886/2011	Juicio Ordinario	Idania Soledad Murillo Cárdenas	(1ª Pub)	21
Exp. 1238/2012	Divorcio Necesario	Josefina Barrita Chávez	(1ª Pub)	21
Exp. 407/2012	Divorcio Necesario	José Luis Montejano Ramírez	(1ª Pub)	21
Exp. 543/2012	Ordinario Civil	José Fernando Rey Perales	(1ª Pub)	21
Exp. 1076/2012	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Manuel de la Mora Trigo	(1ª Pub)	22
Exp. 1244/2012	Sucesorio Intestamentario	Luzmila Villalobos Díaz	(1ª Pub)	22
Exp. 1303/2012	Sucesorio Intestamentario	Tomás Cresencia Mejía Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp.1401/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Espinoza Montes	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Martín Ávila Rubio	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Arellano Saucedo	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Quintana García	(1ª Pub)	23
Exp. 40/2013	Rectificación de Acta	Jesús Escobedo Ortiz	(1ª Pub)	24
Exp. 411/2012	Rectificación de Acta	Federico Hernández del Toro	(1ª Pub)	24
Exp. 37/2013	Rectificación de Acta	María Remedios Tapia Murillo	(1ª Pub)	24
Exp. 64/2013	Rectificación de Acta	Bonifacio Flores Ortiz	(1ª Pub)	25
Exp. 28/2013	Rectificación de Acta	María Graciela Alaniz Jara	(1ª Pub)	25
Exp. 47/2013	Rectificación de Acta	María del Rosario Medina Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp.1454/2012	Rectificación de Acta	Manuel Efrén Silva Dimas	(1ª Pub)	25
Exp. 14/2013	Rectificación de Acta	Arturo Hernández González	(1ª Pub)	26
Exp. 160/2013	Rectificación de Acta	Dora Elia Espinosa Varela	(1ª Pub)	26
Exp. 81/2010	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	26
Exp. 935/2011	Ordinario Civil	Rogelia Miramontes López	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 872/2012	Adquisición por Usucapión	Hugo Anacleto Cerda Gómez	(3ª Pub)	27
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MA. DEL ROCIO SALAZAR SANTILLÁN, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **1351/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ DE JESÚS DE LA PEÑA SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 07 de septiembre de 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

14 DIC

15-29 ENE

12-26 FEB

12 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **33/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de OLIVIA CRUZ PAREDES, promovido por FRANCISCO ARZOLA CÁZAREZ, HUMBERTO, TOMASA, MARÍA DE JESÚS, MARÍA ISABEL, ARÓN y FRANCISCO de apellidos ARZOLA CRUZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **43/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ FLORES PÉREZ, denunciado por JUAN ARNULFO FLORES GONZÁLEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **913/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RAMONA ORTA VALDÉS, promovido por MARÍA ANTONIA ORTA VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de febrero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Enero de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores AMALIA, OCTAVIO, JOSE MANUEL y MARÍA CONCEPCIÓN de apellidos TIENDA CÁRDENAS por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL TIENDA BAZALDÚA fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 27 de Abril de 2003.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARÍA CONCEPCIÓN TIENDA CÁRDENAS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 19 de Febrero de 2013, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2013.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ISAAC LARA CASTILLO, MARIA DEL SOCORRO TOBIAS RAMOS Y FRANCISCO ENRIQUE LARA TOVIAS (TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO ENRIQUE LARA TOBIAS), que promueven CHRISTIAN ENRIQUE, BERENICE GISSEL y LEVI AZAREEL, de apellidos LARA ESTRADA, en carácter de descendientes en ulterior grado de los dos primeros y descendientes directos del último; por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas, del día 4 de Marzo del 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 05 de febrero del 2013 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO PEÑA SALAZAR, a solicitud de los señores MARTHA ALICIA ESQUIVEL RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO PEÑA ESQUIVEL, LUIS ALBERTO PEÑA ESQUIVEL y PERLA GUADALUPE PEÑA ESQUIVEL, esposa e hijos del autor de la sucesión.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARTHA ALICIA ESQUIVEL RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Luis de Gongora número mil quinientos cuarenta (1540), fraccionamiento La Madrid de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2013.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En Jueves 31 de Enero de 2013, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. OFELIA OCHOA RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. OFELIA LIBRADA Y MANUEL ROBERTO, AMBOS DE APELLIDOS FARIAS OCHOA, hijos de la de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a OFELIA LIBRADA FARIAS OCHOA, con domicilio en calle Pérez Treviño, #838, Colonia Centro de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores de la difunta que comparezcan a las 17:00 hrs. el 26 de Febrero de 2013, a la notaría a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 05 de Febrero de 2013.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB

**S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Por este conducto hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de octubre de 2012, el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor LUCIO RODRÍGUEZ CABELLO, quien falleció el día 11 de octubre de 1999, a solicitud de RAMONA MONTELONGO ONTIVEROS y sus hijos JUAN FRANCISCO Y LUIS GERARDO DE JESÚS ambos de apellidos RODRÍGUEZ MONTELONGO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del “de cujus” para que presenten a deducirlos ante el suscrito Notario en el domicilio de mi oficina haciéndole saber que ha sido propuesto como albacea el señor JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ MONTELONGO. Así mismo se hace del conocimiento que la junta de herederos y recepción de la declaración de los testigos será a las 11:00 a.m. horas del día 14 de febrero. Las publicaciones se harán 2 veces con un lapso de 10 días.

S.C.F. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48 Distrito Notarial de Saltillo.

Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro, Saltillo, Coahuila. Teléfono 4121762.

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO.**

En los autos del expediente **40/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CERDA TORRES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **59/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNABE VALDEZ RODRÍGUEZ promovido por SALVADOR VALDEZ COVARRUBIAS, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DISTRITO FEDERAL NÚMERO 794 DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013, ANTE MI COMPARECÍO EL LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INGENIERO RÁUL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, CON RESPECTO DE DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO RÚSTICO UBICADAS EN LA “CONGREGACIÓN

GUANAJUATO”, EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PORCIONES QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN TIENEN EN CONJUNTO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1,345,073.808) UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHOCIENTOS OCHO CENTÍMETROS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE-PONIENTE COLINDA CON LA CONGREGACION GUANAJUATO, COLONIA BLANCA ESTHELA Y COLONIA SANTOS SAUCEDO Y CON PROPIEDAD DEL SR. MANUEL RAMOS SAUCEDO; AL NOR-ORIENTE COLINDA CON EL AEROPUERTO PLAN DE GUADALUPE Y CON LA LINEA DEL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES; AL SUR-PONIENTE COLINDA CON EL CAMINO AL SAUCILLO; AL SUR-ORIENTE COLINDA CON CAMINO DE LOS GRINGOS Y SIGUIENDO ESTE CAMINO HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO DE LA LINEA DEL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO.

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.
(RÚBRICA) 26 FEB-8 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **3/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EZEQUIEL LUIS QUIJANO DOMÍNGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de MOLINOS DEL FÉNIX, S.A. DE C.V., seguido por su Endosatario en Procuración DIEGO ALONSO DÍAZ GARCÍA, en contra de VÍCTOR FELIPE CHONG LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia de Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana número 226 del fraccionamiento Camino Real 4to A Sector en el municipio de Guadalupe Nuevo León, con una superficie total de 126.00 m²; teniendo dicho lote de terreno las siguientes medidas y colindancias; al norte, mide 7.00 metros y dá frente a la calle Ciceron; al sur, mide 7.00 metros y colinda con el lote número 12; al oriente, mide 18.00 metros y colinda con lote 3; al poniente, mide 18.00 metros y colinda con lote número 1. Colindancias de la manzana al norte ciceron; al sur, mario; al oriente, avenida Camino Real y al poniente paseo de los conquistadores, e inscrito en el Registro Público del Estado de Nuevo León, bajo la partida número 2983, folio ---, volumen 97, libro 61, sección propiedad, subsección ---, con fecha tres de abril de mil novecientos noventa y tres, bien inmueble que si bien es cierto la cantidad fijada por los peritos designados por las partes fue valuado en la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) también lo es que tomando en consideración que el objeto del remate, es el cincuenta por ciento, del bien inmueble antes descrito, se fija como base del avalúo la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, obtenida en base a los avalúos y razonamientos expuestos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del Juzgado o puerta del Tribunal, edicto que también deberá publicarse en la puerta del Juzgado de Competencia y Jurisdicción, ello según la ubicación del inmueble aludido, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 26-FEB- 1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **99/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EDUARDO LOPEZ SUAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es REFUGIO SUAREZ VALERO.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRÌGUEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **103/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELISA DIAMANTINA VALDÉS FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: VICENTE JOEL ONOFRE RICO y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **99/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CASTILLO GÓMEZ o JOSÉ SERGIO CASTILLO GÓMEZ, denunciado por Sergio Castillo Reyes; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves once de abril de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Febrero de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, hago constar que dentro de los autos del expediente **625/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BERTHA ALICIA MORALES AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es CESAREO DE LA CRUZ SANCHEZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **195/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEAL RODRÍGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, denunciado por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUO FINANCIERO BANAMEX, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Febrero de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **462/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **IGNACIO DANIEL RAMOS SANCHEZ Y JOSEFA GONZALEZ DE LA PEÑA**, Se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** con intervalo de **DIEZ** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **RODOLFO, MARIA CECILIA, JOSÉ ARMANDO Y MARIA DEL SOCORRO** de apellidos **RAMOS GONZALEZ**. **CONSTE**.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Febrero del año 2013, compareció ante el suscrito Notario, los señores **JOSE CARLOS** y **MARIA LUISA** de apellidos **HERNANDEZ CARRIZALES** quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARCELINA CARRIZALES MENDOZA**.

El señor **JOSE CARLOS HERNANDEZ CARRIZALES**, tiene su domicilio en Calle Fray García Guerra 171, colonia virreyes popular, de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Marzo de 2013 a las 11:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12- MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1182/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **MARSELA NOHEMI ESPINOZA ALVARADO**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **IVAN ORTIZ JIMENEZ**, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación en condominio marcada con el número 231 de la calle Tamiahua, construida sobre el lote de terreno en condominio marcado con el número dieciocho, casa "A" de la manzana 33 del fraccionamiento "Nuevo Mirasierra de ésta ciudad, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados 84 M2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 6.00 metros y colinda con la casa 17- A y 17-B, al Sur 6.00 metros y colinda con la calle Tamiahua, al Oriente 14.00 metros y colinda con la casa 18-B, al Poniente 14.00 metros y colinda con la casa 20-B; inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**
(RÚBRICA) 26-FEB Y 8-MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **130/2013**, relativo a la **VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO**, promovido por **CARLOS COBOCH MARTÍNEZ**, en contra de los **CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO**, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se

presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se advierten dos errores, ya que se asentó como su nombre y apellido el de CARLOS COBOCH, siendo lo correcto CARLOS COBOCH MARTÍNEZ, siendo que también en el nombre de su extinta madre quien aparece como MARÍA DEL CARMEN COBOCH, siendo lo correcto CANDELARIA COBOCH MARTÍNEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Febrero de 2013

La Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **89/2012**, relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN promovido por NICOLÁS SÁNCHEZ MURILLO, en contra de JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ, PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se dictó sentencia definitiva del treinta de enero de dos mil trece, en donde se ordena hacer saber al diverso codemandado JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ y PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE, en lo conducente dice: PRIMERO Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora NICOLÁS SÁNCHEZ MURILLO, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que NICOLÁS SÁNCHEZ MURILLO ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de la finca marcada con el número novecientos sesenta y cinco de la calle Corregidora, colonia Benito Juárez de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número veintinueve de la manzana número seis, que cuenta con una superficie de doscientos metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte diez metros y colinda con calle Corregidora; al sur mide diez metros y colinda con el lote diecisiete; al oriente mide veinte metros y colinda con el lote veintiocho y al poniente mide veinte metros y colinda con el lote treinta, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 8428, folio 211, tomo 199, libro I de públicas, del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribábase ante la Directora Registradora del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 8428, folio 211, tomo 199, libro I de públicas, del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en costas ... Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 31 de enero de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 26 FEB



**EMPRESA COMPAÑÍA MINERA APETLANCA S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00	TOTAL PASIVO	0,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	0,00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO	0,00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0,00

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO		<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
TERRENO	\$	-	CAPITAL SOCIAL	\$	2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-	RESERVA LEGAL	\$	100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$	2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$	-	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$	-
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$	-			
TOTAL ACTIVO FIJO			CAPITAL CONTABLE		
<u>0,00</u>			<u>0,00</u>		
ACTIVO FIJO					
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$	-			
TOTAL ACTIVO			SUMA PASIVO Y CAPITAL		
<u>0,00</u>			<u>0,00</u>		

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR



**GRUPO GUANACEVI S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$	PROVEEDORES	\$
CLIENTES	\$	ACREEDORES DIVERSOS	\$
DEUDORES DIVERSOS	\$	IMPUESTOS POR PAGAR	\$
IVA ACREDITABLE	\$	IVA TRASLADADO	\$
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$	IVA POR TRASLADAR	\$
INVENTARIOS	\$	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$		
OBRAS EN PROCESO	\$		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$	CAPITAL SOCIAL	\$
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	RESERVA LEGAL	\$
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$
MUEBLES Y ENSERES	\$	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$		
TOTAL ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$		
TOTAL ACTIVO		SUMA PASIVO Y CAPITAL	
<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR



**MINERA ALCE S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0,00</u>	TOTAL PASIVO	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2.100,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0,00</u>	CAPITAL CONTABLE	<u>0,00</u>
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO
CED. PROF. 2635090
(RÚBRICA)

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013

26 FEB-1 Y 8 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**LA CASA QUE CRECE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
		Coahuila Industrial Minera, S.A. de C.V.	37,500
		Pedro Ramírez Vázquez	12,500
Efectivo	\$ 50,000	Capital social	\$ 50,000
Total del activo circulante	<u>50,000</u>		
Total del activo	<u>\$ 50,000</u>	Total del capital contable	<u>\$ 50,000</u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador.

(RÚBRICA)

12-26 FEB Y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1392/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GUTIERREZ GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Diciembre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS GUTIERREZ GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GUILLERMINA DE LEÓN RODRIGUEZ."

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 (TRES) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. HORTENCIA CANIZALES HERRERA, MANUEL, GRISELDA ARACELY, CLAUDIA PATRICIA, JORGE ARMANDO, SANDRA NELLY, DAVID MAGDALENO DE APELLIDOS TOVAR CANIZALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MAGDALENO TOVAR CRUZ, ACAECIDO EL DIA 01 DE MARZO DE 1992 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS RESPECTIVAMENTE DEL C. MAGDALENO TOVAR CRUZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

12 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1378/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Armando Chávez Ortega y María Inocencia Vargas Hernández, así como que fallecieron en esta ciudad el día 21 de Noviembre de 1978 y en Frontera, Coahuila el día 29 de Noviembre de 2010, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Enero del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **84/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA EVELIA JUAREGUI PASTRANA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA EVELIA JUAREGUI PASTRANA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como JAVIER RODRIGUEZ CEPEDA y otros."

Monclova, Coahuila a 07 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **54/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO TIJERINA SALDAÑA, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 de Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

"se convoca a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RODOLFO TIJERINA SALDAÑA, para que se presente a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como IDALIA RIOS CERVANTES."

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **42/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y ESPERANZA GUERRERO MUÑOZ, denunciado por OLGA GONZÁLEZ GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la

inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 FEB



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del SR. MANUEL DIEGO Y PARDO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. ELENA CONCEPCION DIEGO SUGASTI con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del SR. MANUEL DIEGO Y PARDO que se señalan las (13:00) trece horas del día (28) veintiocho de Febrero del 2013 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Enero del 2013.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.
 RAVA-480717-CM8.
 (RÚBRICA) 15 Y 26 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en tercera almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con Calle I. M. Altamirano; al sur con CIA HARINERA DE COAHUILA, S.A con una medida de 25.00 metros; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, de fecha veintitrés de agosto del año 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$667,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la que sirvió de base en la anterior almoneda y el cual resulta ser la cantidad de \$601,020.00 (SEISCIENTOS UN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Sabinas, Coahuila a 13 de febrero de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 26-FEB 1Y 8-MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano JOSE ANGEL NAKAMINE DANIEL, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **06/2013**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL MINERAL DE PALU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de matrimonio de JOSE ANGEL NAKAMINE DANIEL, asentada en el acta número 00006, Libro 4, Tomo 1, Hoja 4, de fecha (08) ocho de enero del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del Oficial Tercero del Registro del Mineral de Palau, Coahuila, en la que dice: NOMBRE DEL PADRE: JORGE NAKAMINE; debiendo ser lo correcto: SHINSHU NAKAMINE.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil del Mineral de Palaù, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2013.
LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 26-FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A MARIANO CEFERINO CRUZ ANGELES.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **503/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIANO CEFERINO CRUZ ANGELES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 14 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
 DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **638/2009**

C. SERGIO GUADALUPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Sergio Guadalupe Hernández Gutiérrez, el pago de la cantidad de \$192,313.80 (ciento noventa y dos mil trescientos trece pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente, que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora, computados hasta el día 12 de junio de 2009, así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha once de abril de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Sergio Guadalupe Hernández Gutiérrez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **247/2012**

C. PEDRO RODOLFO PALOS GARCÍA Y LEONOR ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Pedro Rodolfo Palos García y Leonor Álvarez, el pago de la cantidad de \$179,311.73 (Ciento setenta y nueve mil trescientos once pesos 73/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal; y por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Pedro Rodolfo Palos García y Leonor Álvarez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **621/2010**

C. BALTAZAR PEREZ RANGEL y

ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a BALTAZAR PEREZ RANGEL y ALMA ROSA SEPULVEDA BANDA; y por auto de fecha Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

NOTIFICACIÓN A MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **487/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. De igual forma, para que dentro del término de CINCO DÍAS manifieste a esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 19 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**EXPEDIENTE **254/2012**

Que en el expediente 254/2012, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ROGELIO TORRES CARDENAS, denunciado por MARÍA ELENA MUÑOZ SALAS, por auto del treinta de enero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ROGELIO TORRES CARDENAS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1088 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE.- **264/2012**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET

Que mediante auto de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, se tuvo a LUZ ENRIQUETA FALCÓN ESPINOZA, MARCELA Y JOAQUÍN DE APELLIDOS GÓMEZ FALCÓN, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de: JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JOAQUÍN GÓMEZ FRIGOLET, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día ocho de enero de dos mil doce, a la edad de sesenta años, en la ciudad de León, Guanajuato, padres JOAQUÍN GÓMEZ Y MARCELA FRIGOLET. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E.****PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **398/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROGELIO JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ Y KARLA IVOONE CANTÚ VARGAS, la Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 112 DE LA CALLE LUCIANO DE LA CERDA DE LA COLONIA VILLA DE HERRERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.04 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LUCIANO DE LA CERDA; AL SUR MIDE 8.00 CON PROPIEDADES DE CONST. Y SERV. DE PIEDRAS NEGRAS; AL ORIENTE 21.88 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8 Y AL PONIENTE 21.88 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 16277, LIBRO 163, SECCIÓN I, DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS.”
Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$614,100.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE MARZO DE (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 11 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 8-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **484/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN CARLOS MALDONADO OLVERA Y GLADYS EDITH HURTADO FUENTES, la Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 349 DE LA CALLE SONORA, COLONIA SAN JOAQUÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS GARCÍA ROJAS; AL SUR MIDE 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERIBERTO FLORES GALINDO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29 DE SU PROPIEDAD Y AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SONORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 24250, LIBRO 243, SECCIÓN I, DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DE (2008) DOS MIL OCHO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,900.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE MARZO DE (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 11 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26-FEB Y 8-MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **186/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 18, DE LA CERRADA SAN JERÓNIMO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 18, DE LA MANZANA "I" DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 227.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE SAN JERÓNIMO; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19;

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47130, LIBRO 472, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 18 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

15 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **90/2012** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., PODER 1_1(31C1s611_

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de METRO HÁBITAT, S.A. DE C.V. y JOSE ANDRES ANAYA LLAMAS y GABRIELA ARANDA CRUZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... INMUEBLE UBICADO EN LOTE 18 DE LA MANZANA 67 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 418.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 19.00 METROS CON CALLE EBANO; AL ORIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 22.00 METROS CON CALLE HELIOTROPOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD bajo la partida No. 1045, libro 39, sección I, tomo "C" foja 78.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'352,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

- - -y B).- FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 392 DE LA CALLE ROSAS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA 32, ZONA II, CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA LAGUNA SUR; AL ORIENTE EN 30.00 METROS CON CALLE ROSAS; AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 13, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD bajo la partida No. 41435, libro 415, sección I, escritura número 1332, se encuentran inscritos a nombre de la demandada GABRIELA ARANDA CRUZ,.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'926,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, a 29 de ENERO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARMEN A. DE DIAZ

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **493/2011**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por LUIS ENRIQUE ZUÑIGA VAZQUEZ y DIANA VAZQUEZ ESCOBAR, en contra de CARMEN A. DE DIAZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ordenó emplazar a la demandada CARMEN A. DE DIAZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en el Estado, corriéndosele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la C. CARMEN A. DE DIAZ que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **886/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS, en contra de DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO, el C. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO ya que se desprende que no fue posible localizar a DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO ,

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los adictos correspondientes a DANIEL ALONSO PADILLA QUINTERO , parte demandada en el presente juicio Ordinario Perdida de Patria Potestad, edictos que se publicaran por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del termino de CUARENTA DIAS HABILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por IDANIA SOLEDAD MURILLO CARDENAS, haciéndole saber que las copias de la demanda , se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y agréguese los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmo el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de acuerdo y Tramite, que autoriza Y DA FE.-

TORREON, COAH., A 18 DE ENERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se presentó Josefina Barrita Chávez, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, contra Raúl Salazar Velázquez, bajo el expediente judicial **1238/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Raúl Salazar Vázquez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, 13 de Febrero del año 2013.
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado José Luis Montejano Ramírez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Tahlía Sánchez López, que se tramita bajo el expediente judicial **407/2012** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Tahlía Sánchez López, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del 2013
C. Secretario de acuerdo y trámite
Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB-1 Y 8 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. ERNESTO VILLALBA FLORES Y ERNESTO ESCAMILLA VAZQUEZ
En autos del expediente **543/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por JOSE FERNANDO REY PERALES Y PATRICIA JIMENEZ ARREDONDO, en contra de ERNESTO VILLALBA FLORES, ERNESTO ESCAMILLA VAZQUEZ Y C. DIRECTOR ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, se dicto un auto de fecha treinta de noviembre del año 2012, en el cual por haber quedado acreditado que se

ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y uno de los de mayor circulación el en que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAHUILA A 01 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

26-FEB- 1 Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RAYMUNDO MIER TONCHE.-

Presente.-

El LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, endosatario en procuración de la parte actora RODOLFO MANUEL DE LA MORA TRIGO, en contra de RAYMUNDO MIER TONCHE dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1076/2012**, en el que le demanda:

“...Torreón, Coahuila a (07) siete de febrero de (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. EDUARDO ENRIQUE GREGORY MORFIN, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procedáse a emplazar a la parte demandada RAYMUNDO MIER TONCHE, en cumplimiento al auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, por medio de edictos, con una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

26-FEB-1 Y 5-MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. Luzmila Villalobos Díaz, Felipe, Alma Rosa, Carlos Enrique, Rosalba Magdalena y Elizabeth de apellidos Huerta Villalobos, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Felipe Huerta de la Cerda, el cual se radicó bajo el expediente **1244/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 804 sur de la Colonia Eulalio Gutiérrez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Febrero 01 del año 2013

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Tomás Cresencia, Ma. Alicia, Martina, Alberto, Catalina de apellidos Mejía Ramírez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Agustín Mejía Escareño, el cual se radicó bajo el expediente **1303/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se

presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Privada Carolinas número 620 de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Febrero 12 del año 2013
El c. Secretario de acuerdo y trámite
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Martha Leticia, Rolando, Ma. Belem, Juan Antonio, Ma. de los Remedios y Pabla, todos de apellidos Espinoza Montes, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Juan Espinoza Reyes y Natalia Montes Luna, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1401/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido del Ejido Santo Tomás, de este municipio.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 13 de Febrero de 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12 MAR



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 04 de Enero del 2013, han comparecido ante Mí JESÚS MARTÍN ÁVILA RUBIO, SINTHIA MARGARITA ÁVILA BETANCE, JUAN MARTÍN ÁVILA BETANCE, EDGAR GILBERTO ÁVILA BETANCE y MARTÍN ALBERTO ÁVILA BETANCE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARÍA BETANCE HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 25 de Marzo del 2010, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 03 de Enero de 2013, han comparecido ante Mí DAVID ARELLANO SAUCEDO, AGUSTÍN ARELLANO SAUCEDO, MARGARITA ARELLANO SAUCEDO, ALMA GRISELDA ARELLANO SAUCEDO, JULIA ARELLANO SAUCEDO, Y FRANCISCA ARELLANO SAUCEDO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora SANTIAGA GRACIELA SAUCEDO ENRÍQUEZ, también conocida como SANTIAGA SAUCEDO ENRÍQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el 29 de Julio del 2010, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes reconocen su calidad de Herederos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí ha comparecido el señor JUAN BAUTISTA QUINTANA GARCIA, en su carácter de Apoderado Especial de los señores IRENE ALVAREZ SALAZAR, MARIA DEL CARMEN, EMMA, ANTONIO Y CESAR, TODOS DE APELLIDOS QUINTANA ALVAREZ, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su finado esposo y padre señor ANTONIO QUINTANA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N. L., el día 29 de enero del 2006, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos legítimos respectivamente, radicándose dicha Sucesión el día 01 de septiembre de 2012, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora EMA QUINTANA GARCIA, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus señor ANTONIO QUINTANA GARCIA, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2013

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 26-FEB Y 12-MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

En el expediente **40/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Escobedo Ortiz, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 05 de Diciembre de 1950, siendo la correcta 05 de diciembre de 1951; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Febrero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

En el expediente **411/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Federico Hernández del Toro, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Amador del Toro Hernández, siendo el correcto Federico Hernández del Toro; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 07 de Febrero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **37/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana María Remedios Tapia Murillo, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de María Remedios Tapia Murillo, siendo lo correcto Soledad Tapia Murillo, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013.
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

En el expediente **64/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Bonifacio Flores Ortiz, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, Bonifacio Flores Ortiz, siendo el correcto José Santos Flores Ortiz; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, 12 de Febrero de 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

En el expediente **28/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Graciela Alaniz Jara, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, María Gricelda Alaniz Jara, siendo el correcto Gricelda Alaniz Jara; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Enero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“EDICTO“

En el expediente **47/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María del Rosario Medina Rodríguez, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, Coahuila, y Agente Del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 14 de Octubre de 1957, siendo la correcta 14 de Octubre de 1959; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Febrero del 2013

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1454/2012**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Manuel Efrén Silva Dimas, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Poblado San Antonio del Coyote, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 18 de Junio de 1946, siendo la correcta el 18 de Junio

de 1945, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 22 de Enero de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 26- FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **14/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Arturo Hernández González, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Ejido San Antonio del Coyote, municipio de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento y su acta de matrimonio, en virtud de que en las mismas se asentó como su nombre el de Arturo Hernández González, siendo lo correcto Juvencio Hernández González, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Enero de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente judicial **160/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Dora Elia Espinosa Varela, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Abril de 1966, siendo la correcta el 10 de Abril de 1964, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Febrero de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **81/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EL C. CARLOS TORRES BARAJAS, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de abril del año (2012) dos mil doce.- - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 81/2010 promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS TORRES BARAJAS, y C O N S I D E R A N D O En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada- - SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE justificó los hechos de su acción y la parte demandada CARLOS TORRES BARAJAS, no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia:- - - TERCERO.- Se declara rescindido el contrato celebrado entre las partes y se condena a CARLOS TORRES BARAJAS, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, el pago de la cantidad de 86.58 (OCHENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO) "veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal la cual se actualizará en pesos moneda nacional en la fecha de pago del adeudo reclamado; al pago de los intereses ordinarios calculados conforme al contrato base de la acción; al pago de la cantidad de 55.452 (CINCUENTA Y CINCO PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) "veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios vencidos a razón de la tasa pactada en las cláusulas tercera del contrato base de la acción, la cual se actualizará en pesos moneda nacional en la fecha de pago del adeudo reclamado, según se desprende del estado de cuenta que la parte actora anexo a su demanda.-CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta

sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley. QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas de la instancia artículo 130 del Código Procesal Civil en el Estado.- -SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia a la parte demandada CARLOS TORRES BARAJAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- -SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTÍNEZ, que autoriza. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 20 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 26-FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente judicial **935/2011**, correspondiente al juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por Rogelia Miramontes López, en contra de Pablo Ramírez y Director del Registro Público de la Propiedad, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutiveos de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- La parte actora Rogerio Miramontes López, justifico los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por Pablo Ramírez y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que Rogelia Miramontes López, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: Calle Cortinas número 516 sur, de esta ciudad, identificado registralmente como solar numero 769, de la manzana denominada el Cambray, del fundo legal de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de 914.45 metros cuadrados, bien que cuenta con las siguientes medidas y colindancias mide por cada uno de sus lados 30.24 metros y colinda: al norte con solar 768; al sur con avenida Juárez; al oriente con la calle Cortinas; al poniente con solar 772; el cual se encuentra inscrito a nombre de Pablo Ramírez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 25, folio 94, legajo 1, sección de documentos Privados de fecha 11 de enero de 1951. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a Rogelia Miramontes López, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de Pablo Ramírez, cuyos datos de inscripción obran en el resolutiveo que antecede. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada Pablo Ramírez, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente y lístese.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Eduardo López Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Doy fe. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 11 de Enero de 2013

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 26-FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, Expediente numero **872/2012**, promovido por HUGO ANACLETO CERDA GOMEZ, obra un auto de fecha siete de diciembre del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, así como en el Catastro Municipal, señalándose en su oportunidad fecha para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Publico de la adscripción, a la Administradora Local del Registro Publico y a los colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Avenida San Luis esquina con Calle Treviño de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 40.00 metros y colinda con Avenida San Luis; al Sur mide 40.00 metros y colinda con terreno del señor MIGUEL MANCILLA; al Oriente mide 90.00 metros y colinda con lotes de la misma manzana; y al Poniente mide 90.00 metros y colinda con Calle Treviño.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2012.-

EL C. SECRETARIO.-

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.
(RÚBRICA) 5-15 Y 26 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com